

¿UN «RITO» PARA LA INDIA?*

Estudio crítico de un problema actual por

JOHANNES MADEY y GEORG VAVANIKUNNEL.

Hace unos años se preocuparon ciertos círculos de unificar en la India los ritos litúrgicos actuales. Ya hacia el final del último concilio aparecieron algunos artículos sobre este tema¹ en la revista de la diócesis de Madras (rito latino), los cuales, sin embargo, no encontraron de momento ningún eco positivo.

Sin embargo, en 1967 se produjo un movimiento en Kerala que fue más allá de lo que se proponía en dichos artículos. Se trata del "*Movimiento de un solo rito para Kerala*" (MUR), que querían, sin embargo, que sus metas fuesen extendidas a toda la India². Este movimiento tiene también por objeto la unificación de las estructuras eclesiales indias, es decir, la fusión de las tres actuales iglesias particulares (sirio-malabar, sirio-malankar y latina) en una única iglesia india. Este movimiento condena por eso la erección de un nuevo exarcado³ sirio-malabar por Pablo VI como un "hecho lamentable".

Los propugnadores de una unificación son sobre todo sacerdotes y laicos de Kerala, los cuales, sin embargo, no encontraron hasta ahora todavía ningún apoyo —por lo menos público— por parte de la jerarquía de Kerala, pero sí por parte de un obispo latino del norte de la India, Monseñor B. Mudartha de Jhansi, el cual califica la creación de un nuevo rito indio como hito fundamental en la historia de la iglesia india⁴.

(*) Traducido por Fr. MANFRED ETSCHIED, O. P. y Fr. JOSÉ M.^a MARGOLLES, O. P.

¹ El autor de este artículo es el misionero belga P. Robert Antoine, S.J., Calcuta.

² *The Indian Rite Movement*, en *Vaidikamitran* I (1968) n.º 1-2, pp. 30-32.

³ Cfr. *Catholica Unio* 36 (Lucerna 1968) 83-85.

⁴ *Die katholischen Missionen*, Edit. Herder, Friburgo 1968, n.º 3, p. 81.

Uno de los mejores conocedores de la situación eclesial en Kerala, E. R. Hambye, S. J., profesor de Historia de la Iglesia y Liturgia oriental de la Facultad Pontificia de Poona, juzga así a los directores del MUR: "Este movimiento encuentra eco en un cierto número de sacerdotes y laicos, algunos de los cuales tienen gran influencia y otros ninguna en absoluto. Varios de ellos son considerados generalmente incluso como poco interesantes; intentan hacerse conocer a través del apoyo a ese movimiento, que cuenta con la simpatía de un gran número de latinos en la India y en otros lugares. Dicen, eso haría 'más católico'"⁵.

Iglesias particulares en la India.

La Iglesia apostólica India es la de los cristianos de Santo Tomás, que se llaman "nazrani" y pertenecen litúrgicamente a la familia del rito oriental; sólo muy tarde Roma dio a esa iglesia un nombre más geográfico como el de "sirio-malabar", porque la mayor parte de los fieles vivían en la costa malabar. Hasta el siglo XVI esta Iglesia apostólica de los nazrani era la única sobre todo el subcontinente indio, extendida por supuesto generalmente en el sur, pero también allí donde hoy sólo hay diócesis latinas (v. gr., Mysore, Madras, Bangalore, etcétera)⁶.

El rito latino llegó a la India con el imperio colonial portugués: los misioneros que llegaron allí cultivaban la intercomuni6n con las iglesias nativas de entonces, pero no incorporaban a éstas a los ne6fitos, sino a las iglesias latinas del oeste y erigieron para ellas una propia jerarquía latina. Incluso dieron a los cristianos de Santo Tomás obispos latinos (hasta 1896), lo cual originó un cisma.

Estos grupos al separarse adoptaron en el transcurso del tiempo el rito siriooccidental, de modo definitivo en el siglo XIX, y se pusieron bajo la dependencia del patriarca sirio-ortodoxo ("jacobita") de Antioquía. Cuando un grupo de ellos con el Arzobispo Ghiverghis Mar Ivanios a la cabeza entró en comuni6n con Roma, los papas no sólo les permitieron la permanencia en el rito siriooccidental sino que se les obligó

⁵ Carta privada del 9 de noviembre de 1968. Agradecemos al autor permitirnos su citaci6n.

⁶ Cuestiones históricas; responde Pl. J. PODIPARA, CMI.: *Die Thomas-Christen*, Würzburg 1966.

a ello. Ellos forman una propia Iglesia particular con disciplina y liturgia propias. En los documentos romanos son denominados "sirio-malankares"⁷. Los papas prometieron con motivo de la unión y también más tarde, protegerles y dejarles desarrollar sin impedimento según su propia disciplina⁸.

¿Discordias a causa del rito? ¿Constituye un rito la solución?

Los adeptos al MUR aducen para sus esfuerzos los siguientes motivos: el que haya entre las instituciones e Iglesias particulares rivalidades insanas. El que haya como consecuencia una organización insuficiente de los católicos, la falta de una prensa interesante, en los católicos una conciencia insuficiente de su ser de católicos, que se consideren siempre como "sirios" o "latinos", el que en las reuniones tengan dificultades para la oración común, etc.⁹.

Esta argumentación nos parece muy superficial, porque no presta atención suficiente a determinados aspectos históricos y prácticos de la vida cristiana en la India. A saber: se ha mostrado que un rito litúrgico común o una jurisdicción centralizada dividida *territorialmente* no excluye de ningún modo las tensiones dentro de una Eparquía o una Diócesis. Bastarán dos ejemplos:

1. *Entre los siro-malabares*: Hay aquí dos comunidades, la de los nordistas (*Vadakumbhagar*) y la de los sudistas (*Thekumbhagar*). Desde hace más de doce siglos tienen ambas la misma liturgia y hasta hace poco permanecían bajo la misma jurisdicción. Se podría por eso decir que ellas formasen juntas un sólo rito o una Iglesia particular bajo la misma dirección jerárquica. A pesar de la larga convivencia eclesial permanecían, sin embargo, las diferencias entre ellas, hasta

⁷ *Malankara* es otra denominación para Malabar; pues también es aquí una denominación geográfica. Esta denominación geográfica es también usada por los ortodoxos, v. gr., metropolitano de Malankara, constitución de la Iglesia de Malankara, etc. Cfr. N. J. THOMAS: *Die Syrisch-Orthodoxe Kirche der Südindischen Thomas-Christen*, Würzburg 1967.

⁸ Es incomprensible que el redactor de "Die katholischen Missionen" (n.º 3, 1968, p. 80) reproche al vicario general sirio-malankar, Philopose Remban de Trivandrum, el apelar a la palabra de la Santa Sede Romana.

⁹ Circular del MUR a los sacerdotes, de 7 de agosto de 1967, firmada por el P. Christie Daniel, Secretario del MUR.

que cada comunidad recibió los obispos de sus propias filas¹⁰.

2. *Entre los latinos*: En la diócesis de Cochin que tiene más de 400 años había hasta hace poco luchas no menos pequeñas. Ambas comunidades, la de los Quinientos (*Anjuttikar*) y la de los Setecientos (*Ezhunuttikar*) permanecieron divididas entre sí, y las tensiones entre ellas terminaron sólo en 1952 cuando la Santa Sede erigió para una de las comunidades una sólo diócesis (Aleppey). La jurisdicción de los obispos de Cochin y de Aloppey es por eso esencialmente personal.

En otras diócesis latinas de Kerala, que están organizadas sólo territorialmente, permanecen las discordias entre las comunidades hasta hoy.

Por eso se debería concluir que el principio de la jurisdicción territorial no es utilizable en la India al cien por cien (totalmente) a causa de las estructuras sociológicas completamente distintas; la creación de jurisdicciones personales es por eso una clara demostración de la necesidad lentamente conocida de la adaptación y encarnación de la Iglesia en las espaciales regiones de la India.

De los ejemplos arriba citados se patentiza además que la unión de jurisdicción y liturgia durante siglos no pudo acabar con las discordias entre las comunidades. Y eso que Kerala es el más pequeño de los estados federales de la India. ¿Cómo se puede opinar que un único rito litúrgico y una jurisdicción territorialmente dividida, como lo desea el MUR, llevaría consigo la solución de todos los problemas actuales en un país con innumerables comunidades? ¿No se llega aquí más bien necesariamente a la convicción de que habría todavía más graves tensiones?¹¹ Visto esto se debe hacer al MUR el reproche de que su argumentación es superficial y que hace proposiciones irreales, que pueden suscitar entusiasmo en los ajenos al problema, v. gr., en los órganos de la prensa USA o en la dirección de la revista "Die katholischen Missionen"¹²,

¹⁰ La pequeña comunidad de los Sudistas posee, desde 1923, sólo un único obispo (de Kottayam), que ejerce la jurisdicción sobre los fieles de su comunidad en el territorio de todas las demás jerarquías sirio-malabares (de los Nordistas).

¹¹ DENIS COMO, S. J., un americano de rito caldeo, dice después de un año de estancia en Kerala: "Actually, it would lead only a fourth rite and further division". *In search of Syrian Spirituality in India*, en *Diakonia* 3 (Nueva York 1968), p. 448.

¹² V. gr., n.º 2, 1968, pp. 49-53; n.º 3, 1968, pp. 80 ss.

pero cuya realización, en fin, sólo daños produciría para la Iglesia en la India.

Los otros motivos alegados por el MUR están relacionados con lo dicho más arriba. Si se dice que no hay ninguna organización fundamental para los católicos de Kerala se engaña a la opinión pública, pues desde hace varios años existe el "All Kerala Catholic Congress"; igualmente existe para los jóvenes la "Catholic Young Men's Association" y una organización similar para las jóvenes. Entonces el problema es ir desarrollando y consolidando las organizaciones ya existentes y no la creación de nuevas organizaciones semejantes. Desde todo punto de vista existe una prensa católica (diarios, semanarios, revistas); sin embargo, se debería quizá preguntar si no sería mejor unificar varias pequeñas publicaciones en una *mejor* publicación. Pero este problema no es un exclusivo problema de la India sino también un problema de la prensa católica de Europa. La cooperación es hoy necesaria en cada sector y de ningún modo un problema que se deriva de la diversidad de ritos de los fieles de una región. Dificultades en la oración común: Aquí se trata por cierto de una cuestión de educación y de formación catequética de los fieles. De otro lado hay bastantes oraciones que son conocidas no sólo entre los católicos sino también entre los ortodoxos de Kerala, entre otras el Padrenuestro, el Ave María¹³ y el Credo¹⁴.

El MUR asegura además que no existe ninguna edición de la Sagrada Escritura en la lengua vernácula de Kerala (Malayālam). Es incomprensible cómo una tal afirmación puede ser pronunciada el 7 de agosto de 1967. El Antiguo Testamento apareció en Malayālam ya en Pentecostés de 1966; el Nuevo Testamento el 19 de mayo de 1967¹⁵, por lo tanto casi tres meses antes de la publicación de la declaración del MUR¹⁶. Ya antes de esta edición total había numerosas ediciones parciales de la Sagrada Escritura en Malayālam.

¹³ Al final de la Liturgia Divina de la Iglesia Malankara sirio-ortodoxa, y también en las familias se reza con gusto el Ave María. La influencia de la fuerte Iglesia latina se deja notar también en la oración de la dividida Iglesia de Malabara, de confesión ortodoxa.

¹⁴ Una comisión mixta interritual tiene el deber de elaborar un texto único para el tesoro de oraciones y el catecismo. Sería de desear la invitación de un representante oficial de los ortodoxos de Kerala.

¹⁵ TH. MOOTHEDEN, en *Apostolic Union Monthly Official Letter*, Poona, agosto 1968, 77.

¹⁶ Circular del MUR a los sacerdotes, de 7 de agosto de 1967.

La creación de un rito para Kerala o para toda la India no solucionaría ninguno de los problemas pendientes, porque ellos no tienen su origen en la diversidad de ritos.

Transfondo del MUR

En nuestra opinión existen tras el MUR inspiradores influyentes y no precisamente carentes de dinero, cuyo objeto es el de no perder su poder y su influencia en el desarrollo de las Iglesias de la India durante la época postcolonial. La forma de existencia latina de la Iglesia no ha conseguido realmente encarnar la Iglesia en la India a pesar de sus ingentes esfuerzos y de un gran empleo de personas y medios materiales. El clero latino de ascendencia india no pudo conseguir más que los misioneros europeos en el pasado, en virtud de su educación realizada hasta tiempos muy recientes según los módulos occidentales y porque él se deshizo de su fondo cultural propio, a excepción de los que habían llegado al conocimiento de los valores propios de su país.

Sin embargo, la Iglesia india nativa de los cristianos de Santo Tomás —a pesar quizás de sus obispos romanizados¹⁷— se desarrolló y pudo conseguir éxitos¹⁸ que hacen temer a los latinos por su existencia. Porque falta un conocimiento de su propia historia y espiritualidad en muchos sacerdotes sirio-malabares, los cuales fueron formados hasta hace poco exclusivamente por misioneros latinos europeos¹⁹, se dejan fácilmente engañar y cooperan con el MUR. “En mi opinión esto proviene por una parte de una mala teología sobre la posición del oriente cristiano y, por otra parte, de un desconocimiento consciente o inconsciente del valor permanente de una tradición oriental en la India. En teología desconocen el hecho de que las iglesias, cuya apostolicidad es desde el principio distinta de la romana, tienen el derecho a una existencia independiente y a un desarrollo según su propio genio”²⁰.

¹⁷ D. COMO, S. J.: *In Search of Syrian Spirituality in India*, op. cit., 448.

¹⁸ Cfr. *Catholica Unio* 36 (1968), pp. 83-85.

¹⁹ Todavía hoy no entregan los Carmelitas descalzos su seminario en Alwaye en manos del clero indígena, como hicieron hace poco, v. gr., los Padres Blancos dentro de la Iglesia católica greco-melquita. El nuevo seminario de Vadavathoor, cerca de Kottayam, ahora respira ya afortunadamente un espíritu propio, el cual es muy prometedor para el futuro. Cfr. D. COMO, S. J.: *op. cit.*, p. 449.

²⁰ E. R. HAMBYE, S. J., carta privada de 9 de noviembre de 1968.

El MUR, que no tiene ninguna aprobación episcopal, sin embargo, ha conseguido causar una gran confusión, no sólo entre el clero sino también en el pueblo, y crear una falsa impresión en el extranjero a través de su empleo de la propaganda.

¿Qué debe hacerse?

Como ya hemos notado más arriba la solución del problema no puede provenir de la creación de *un sólo* rito. El único camino consiste en primer lugar en la creación de un clima de amor cristiano que inspire la vida cristiana. Además con este clima aumentará también la mutua comprensión y el mutuo respeto de la diversidad de las iglesias particulares existentes. Una liquidación o una destrucción violenta de una u otra Iglesia particular sería una pérdida para toda la Iglesia y no contribuiría de ninguna manera a la unidad.

El concilio Vaticano II determina por eso con una visión realista que “se provea, pues, en todo el mundo a la protección e incremento de todas las Iglesias particulares”²¹; impone a las Iglesias el derecho y el deber “de regirse según sus respectivas disciplinas peculiares que están recomendadas por su venerable antigüedad, son más adaptadas a las costumbres de sus fieles y resultan más adecuadas para procurar el bien de las almas”²²; ellas deben cuidar con la mayor escrupulosidad de eso, adentrándose siempre más profundamente en el conocimiento de estas cosas, y perfeccionarse cada vez más en su realización práctica. “Y si se hubiesen apartado indebidamente de ellas por diversas circunstancias de tiempo o de personas, procuren con empeño volver a las antiguas tradiciones”²³, y además también por causas ecuménicas, por su fidelidad a las tradiciones antiguas de la Iglesia oriental, sirvan con su oración y con el ejemplo de vida a la unidad de los cristianos²⁴.

La responsabilidad principal de esto compete en primer lugar al oficio pastoral de los obispos. “Las jerarquías de las diversas Iglesias particulares que tienen jurisdicción en un mismo territorio procuren favorecer la unidad de acción me-

²¹ Concilio Vaticano II: Decreto sobre las Iglesias orientales: *Orientalium Ecclesiarum*, n.º 4.

²² *Ibid.*, n.º 5.

²³ *Ibid.*, n.º 6.

²⁴ *Ibid.*, n.º 24.

dian­te *consultas* en reuniones periódicas, unir sus fuer­zas y fo­men­tar las obras co­munes para pro­mo­ver más fá­cil­men­te el bien de la re­li­gi­ón y sal­va­guar­dar con más efi­ca­cia la dis­ci­pli­na del clero”²⁵.

Esta afir­ma­ción del con­ci­lio se­ña­la muy bien la si­tuación en Ke­ra­la.

Lo que vale para los obis­pos, vale *a fortiori* para los sa­cer­dotes, que tie­nen que ac­tuar mu­tuamente en la prác­ti­ca to­da­vía con más fre­cuen­cia. Su ac­ti­vi­dad debe ser di­ri­gi­da al bien co­mún de la Igle­sia y no, por ejemplo, a “con­ver­tir” a los fie­les de otra Igle­sia par­ti­cu­lar a su pro­pia co­mu­ni­dad. Un pro­se­li­ti­smo in­ter­ri­tu­al de­bería estar hoy su­pe­ra­do, pues él falsi­fi­ca to­da ac­ti­vi­dad pa­sto­ral. Por eso de­berían “to­dos los clérigos y los que as­cienden a las ór­de­nes sa­gra­das ser bien in­strui­dos en los ri­tos y, sobre to­do, en las nor­mas prác­ti­cas re­fe­ren­tes a los asun­tos in­ter­ri­tu­ales”²⁶. Para los laicos vale prác­ti­ca­men­te lo mis­mo. Ellos “tam­bién de­ben ser in­strui­dos en la cate­que­sis sobre los ri­tos y sus nor­mas”²⁷.

La re­ali­za­ción de estas nor­mas puede traer una so­lu­ción a las di­fi­cul­ta­des de la ac­tual si­tuación de la Igle­sia en la In­dia. El pro­ble­ma es el del em­pleo fra­ter­nal de *to­dos* los cató­licos, sobre los cuales cor­res­ponde una es­pe­cial re­spon­sa­bi­li­dad a los obis­pos y a sus ayu­dan­tes en el pre­sbite­ra­do. De ellos de­pen­derá el que los cris­tianos pue­dan o no ac­cep­tar su re­spon­sa­bi­li­dad cris­tiana. El pro­ble­ma en el fon­do no es este o aquel ri­to, si­no la úni­ca Igle­sia de Je­su­cris­to cuya uni­dad y ca­to­li­ci­dad se ma­ni­fiesta pre­ci­sa­men­te en su mul­ti­pli­ci­dad.

Nada sería más falso que “ab­sorber” una o am­bas igle­sias orien­tales de la In­dia “en cual­quier an­ti­gua o nue­va es­truc­tu­ra, bajo el pre­tex­to que sea. Es tie­mpo de decirlo abi­er­ta­men­te y de ha­cer callar a aque­llos “misió­lo­gos” que abo­gan por una uni­for­mi­za­ción y una in­di­ge­ni­za­ción ar­ti­fi­cial. En la In­dia las igle­sias orien­tales son to­tal­men­te in­dí­ge­nas y no tie­nen que apren­der lo que tie­nen que ha­cer de cual­quier gen­te que se ca­li­fi­ca de re­for­ma­do­res de la Igle­sia. Na­die nie­ga que sus­cri­tos po­drían ser to­da­vía más in­dios, pero tie­nen que ha­cer por sí mis­mos su pro­pia evo­lu­ción, y esa se lle­vará a cabo, pero se­gún su pro­pia tra­di­ción”²⁸.

²⁵ *Ibid.*, n.º 4.

²⁶ *Ibid.*, n.º 4.

²⁷ *Ibid.*, n.º 4.

²⁸ E. R. HAMBYE, S. J., carta privada de 9 de noviembre de 1968.